



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



**ACTA VEINTISÉIS - DOS MIL VEINTIDÓS (26-2022).** En la ciudad de Chiquimula, siendo las nueve horas, del día sábado catorce de mayo de dos mil veintidós, reunidos en la Plazuela “Br. Oliverio Castañeda de León” el Honorable Consejo Directivo del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para celebrar sesión extraordinaria, los siguientes miembros del mismo: **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE**, presidente en funciones; **MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO**, representante de profesores; **HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN**, representante de graduados; **ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS**, representante de estudiantes y la secretaria, que autoriza **MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**; con el objeto de dejar constancia del acto electoral, convocado conforme Punto **CUARTO**, del Acta siete guion dos mil veintidós, de la sesión celebrada por este mismo organismo el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, y en cumplimiento con lo señalado por el artículo 66 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la forma siguiente: - - - - -

**PRIMERO: Quórum e inicio de segundo día en la segunda elección de Director del Centro Universitario de Oriente.** Habiendo comprobado el señor presidente en funciones, que el órgano de dirección se encuentra integrado con el quórum de ley, procedió de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala y del numeral **III del acuerdo que consta en el Punto CUARTO** del Acta siete guion dos mil veintidós de la sesión celebrada el diecisiete de febrero de dos mil veintidós, a dar inicio al segundo día de la segunda elección para el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente. - - - - -

**SEGUNDO: Nómina de estudiantes que concurrieron al acto electoral, y forma en que se comprobó su calidad de electores en la segunda elección.** Habiéndose comprobado la calidad de los estudiantes electores en la siguiente forma: carné universitario, Documento Personal de Identificación, pasaporte o licencia de conducir; se procedió a dejar expresa constancia de la nómina de quienes concurrieron al acto electoral convocado: - - - - -

**I. SECTOR ESTUDIANTES:** Para registrar la concurrencia de la votación estudiantil, se utilizó la nómina proporcionada por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y en la que se identificó el ejercicio del sufragio



# UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA

## CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE

### CONSEJO DIRECTIVO



firmando el elector el padrón que se incorpora a la presente acta y que en el plazo de ley se acompañará a la certificación de la presente acta, de conformidad con lo que establece el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. A la nómina anteriormente mencionada, por no aparecer en ella, se incorporó el siguiente listado de estudiantes, que habiéndose comprobado a través de la Oficina de Control Académico, que cumplían con lo establecido por el artículo 11 de la Ley Orgánica de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fueron habilitados para el ejercicio del voto: -----

No.	APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE CARNÉ
1	Aguirre García, Josué Donaldo	201544095
2	Mijangos Hernández, José Lorenzo	9617653
3	Rubio Trabanino, Enma Jesús	200943693
4	Martínez Lemus, Ramiro Edmundo	9519587
5	Hernández Carrera, Carla Melina	9616320

**TERCERO: Procedimiento de elección y sistema de voto.** Se hace constar que según se estableció en la convocatoria, se procedió a la elección por persona, y se verificó y cumplió con el sistema de voto secreto, empleando las boletas proporcionadas por el Departamento de Registro y Estadística de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -

**CUARTO: De los resultados del escrutinio en la segunda elección.** Se hace constar que el acto electoral, se realizó conforme lo señalado por la convocatoria, entre las nueve y diecisiete horas del trece y catorce de mayo de dos mil veintidós, y que una vez cerrado el evento electoral, este organismo procedió a realizar el escrutinio, en donde se obtuvieron los siguientes resultados:-----

**I. SECTOR ESTUDIANTES: -----**

No.	DESCRIPCIÓN	NÚMERO DE VOTOS EN CIFRAS	NÚMERO DE VOTOS EN LETRAS
1	A favor de <b>Merlin Wilfrido Osorio López</b>	400	Cuatrocientos
2	A favor de <b>Edwin Filiberto Coy Cordón</b>	148	Ciento cuarenta y ocho
	Votos nulos	5	Cinco
	Votos en blanco	0	Cero



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA  
CENTRO UNIVERSITARIO DE ORIENTE  
CONSEJO DIRECTIVO**



<b>TOTAL DE VOTOS EMITIDOS</b>	<b>553</b>	<b>Quinientos cincuenta y tres</b>
--------------------------------	------------	------------------------------------

Y en vista que la mayoría absoluta, a la que alude el artículo 62 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, se entiende aquella que importe más de la mitad de los votantes, que en el presente caso corresponde a la cantidad de doscientos setenta y siete votos; por lo tanto, habiéndose superado el importe antes señalado por uno de los candidatos, se declara ganador de este sector electoral a: Merlin Wilfrido Osorio López. -----

**QUINTO: De la calificación de las elecciones y del candidato electo.** En vista que el candidato Merlin Wilfrido Osorio López obtuvo mayoría absoluta en los tres sectores electorales, según los resultados expuestos en el Punto CUARTO del Acta 24-2022 y Punto CUARTO de la presente acta, se hace constar que de conformidad con el artículo 55 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, ha quedado electo para ocupar el cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para el período comprendido del diecisiete de agosto de dos mil veintidós al dieciséis de agosto de dos mil veintiséis, cuya aprobación y declaración oficial, corresponderá al órgano indicado en el artículo 65 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Además se confirma que el candidato electo, según se ha establecido en el expediente de mérito, reúne las calidades exigidas por el artículo 56 del Reglamento de Elecciones de la Universidad de San Carlos de Guatemala, para optar al cargo de Director del Centro Universitario de Oriente de la Universidad de San Carlos de Guatemala. -----

**Constancias de secretaría.** Estuvieron presentes en el inicio de la sesión: **EDWIN ROLANDO RIVERA ROQUE, MARIO ROBERTO DÍAZ MOSCOSO, HENRY ESTUARDO VELÁSQUEZ GUZMÁN, ZOILA LUCRECIA ARGUETA RAMOS y MARJORIE AZUCENA GONZÁLEZ CARDONA**, en consecuencia se mantuvo el quórum de ley. Se dio por terminada la sesión a las dieciocho horas con diez minutos, del mismo día y en el mismo lugar de su inicio, haciéndose constar que se realizó por la primera y segunda elección, en virtud que ninguno de los candidatos obtvo mayoría absoluta en el sector de estudiantes en la primera elección. Y enterados de su contenido y validez legal, la ratificamos en todos sus puntos, y en fe de lo cual, firmamos quienes en ella hemos intervenido. -----